

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 30/04/2020

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	HOMEX
RAZÓN SOCIAL	DESARROLLADORA HOMEX, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/04/2020
HORA	10:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	76.87 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

RESOLUCIONES

Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas
de Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V.
29 de abril del 2020

PRIMER ASUNTO. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación, de los informes que presenta el Director General y el Consejo de Administración de la Sociedad en los términos de los artículos 28, fracción IV, y 44, fracción XI, de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, junto con (i) el informe del auditor externo respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social al 31 de diciembre del 2019, (ii) la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General, y (iii) la presentación de los estados financieros auditados de la Sociedad y subsidiarias correspondientes al referido ejercicio social, en los que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad.

RESOLUCIÓN

"Esta Asamblea tiene por presentados y aprobados los informes que presentó el Director General y el Consejo de Administración de la Sociedad en los términos de los artículos 28, fracción IV, y 44, fracción XI, de la Ley del Mercado de Valores y 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, junto con (i) el informe del auditor externo respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social al 31 de diciembre del 2019, (ii) la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido del informe del Director General, y (iii) la presentación de los estados financieros auditados de la Sociedad y subsidiarias correspondientes al referido ejercicio social, en los que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad durante el ejercicio social 2019."

SEGUNDO ASUNTO. Resolución sobre la aplicación de los resultados correspondientes al ejercicio social al 31 de diciembre del 2019.

RESOLUCIONES

"1. Con base en la presentación realizada por la administración de la Sociedad sobre los estados financieros consolidados

FECHA: 30/04/2020

para el ejercicio social 2019, esta Asamblea reconoce en este acto que los estados financieros consolidados de la Sociedad y sus Subsidiarias por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre del 2019 reflejan una utilidad neta integral por la cantidad total de \$515,976,000.00 (quinientos quince millones novecientos setenta y seis mil pesos 00/100, moneda nacional)."

"2. En términos de lo resuelto en el párrafo resolutivo 1 anterior, se aplica la utilidad neta consolidada anteriormente descrita a la partida de utilidad neta acumulada consolidada."

TERCER ASUNTO. Informe sobre el Fondo de Recompra de Acciones de la Sociedad y, en su caso, adopción de resoluciones al respecto.

RESOLUCIÓN

"Se reconoce que la Sociedad, con anterioridad a esta fecha, aprobó un monto máximo de recursos destinado a la compra de sus propias acciones y tiene celebrado un contrato con Acciones y Valores Banamex, S.A. de C.V., identificado con el número 56872-EE, por lo que en este acto se faculta a la administración de la Sociedad para llevar a cabo las gestiones necesarias para mantener activo dicho contrato para la adquisición de acciones. Al 31 de diciembre de 2019, la Sociedad tenía un máximo de 22,950 acciones en dicho fondo de recompra."

CUARTO ASUNTO. Presentación y, en su caso, aprobación del informe anual sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y por el Comité de Prácticas Societarias y Compensaciones de la Sociedad, en términos del artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores. Adopción de resoluciones al respecto.

RESOLUCIÓN

"Se tienen por presentados y aprobados los informes anuales sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y por el Comité de Prácticas Societarias y Compensaciones de la Sociedad, durante el ejercicio social 2019, en términos de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley del Mercado de Valores."

QUINTO ASUNTO. Reporte sobre la actual integración del capital social de la Sociedad, de conformidad con el Plan de Capitalización aprobado previamente por el Consejo de Administración de la Sociedad y por la Asamblea de Accionistas celebrada el 30 de abril del 2019. Adopción de resoluciones al respecto.

RESOLUCIONES

"1. Se reconoce que la integración del capital social de la Sociedad y el número de las acciones suscritas y/o en circulación representativas del capital social de la Sociedad, precisamente conforme a lo resuelto por las Asambleas de Accionistas de la Sociedad celebradas el 26 de abril del 2018 y el 30 de abril del 2019, se encuentra autorizado como a continuación se indica, con la aclaración de que la concentración de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad (split inverso) utilizando un factor de conversión de una acción por cada cien acciones existentes aún está pendiente de implementarse, estando debidamente facultado el Consejo de Administración de la Sociedad, por conducto de su Comité de Prácticas Societarias y Compensaciones, para determinar la fecha y mecanismos para llevar a cabo dicha concentración en términos de lo resuelto por las Asambleas de Accionistas de la Sociedad celebradas el 26 de abril del 2018 y el 30 de abril del 2019."

"2. Se toma nota que al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el capital social de Homex está integrado por 5,564,874,201 acciones ordinarias, nominativas, sin expresión de valor nominal, serie única, de las cuales 33,586,931 corresponden al capital social fijo "Clase I" que se encuentra íntegramente suscrito y pagado y 5,531,287,270 corresponden al capital variable "Clase II". De estas últimas acciones únicamente se encuentran suscritas y pagadas 5,232,169,200 acciones y el resto corresponde 174,722,000 acciones no pagadas "Clase II" del plan de incentivos, mismas que están suscritas vía fideicomiso, y 124,396,100 acciones no pagadas "Clase II" del plan de acciones a acreedores comunes, mismas que están suscritas vía fideicomiso."

FECHA: 30/04/2020

"3. Se toma nota que la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2019, resolvió entre otros temas, aprobar un incremento del capital social en su parte variable por la cantidad de \$2,015,000,000.00 M.N., mediante la emisión de 9,595,238,095 acciones de tesorería, con valor de \$0.21 M.N. (21/100 centavos de pesos, moneda nacional) cada una, con la intención de llevar a cabo la (i) capitalización de ciertos pasivos adeudados por la Compañía y/o sus subsidiarias en favor de diversos acreedores y, en su caso, (ii) la inyección de capital de nuevos recursos líquidos por parte de los inversionistas y/o accionistas que tengan intención de participar en la propuesta de aumento al capital social, respetando y observando el derecho de preferencia de los actuales accionistas. A la fecha de la presente Asamblea, la Sociedad está aún en proceso de actualización de su capital social ante la CNBV para concluir el aumento aprobado y su posterior implementación, para lo cual se deberán publicar los avisos correspondientes respetando y observando el derecho de preferencia de los actuales accionistas, precisamente conforme los términos y alcance de las resoluciones adoptadas por la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas celebrada el 30 de abril de 2019, mismas que se tienen aquí por ratificadas; se reitera que, a esta fecha, la concentración de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Sociedad (Split Inverso) utilizando un factor de conversión de una acción por cada cien acciones existentes ordenado por la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad celebrada el 26 de abril de 2018 aún está pendiente de implementarse, estando debidamente facultado el Consejo de Administración de la Sociedad, por conducto de su Comité de Prácticas Societarias y Compensaciones, para determinar la fecha y mecanismos para llevar a cabo dicha concentración."

"4. Se toma nota de la integración del capital social de la Sociedad de acuerdo a lo aprobado por el Consejo de Administración y las Asambleas de Accionistas antes referidas."

"5. Se delega en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración, y en las licenciadas Rigel Ortiz Fernández y Vania Fueyo Zarain, indistintamente, todas las facultades necesarias para documentar, formalizar e implementar los actos necesarios para que los acuerdos de capitalización adoptados por las Asambleas de Accionistas de la Sociedad celebradas el 26 de abril del 2018 y el 30 de abril del 2019, pendientes de implementarse, surtan plenos efectos legales, así como para que en su oportunidad emitan las certificaciones, registros y demás constancias que al efecto se requieran en términos de la ley y normatividad aplicable."

SEXTO ASUNTO. Ratificación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad por el ejercicio social 2019. Nombramiento y/o ratificación, según corresponda, (i) de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, (ii) del Presidente, y del Secretario no-miembro, del Consejo de Administración de la Sociedad, y (iii) de los Presidentes de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias y Compensaciones del Consejo de Administración de la Sociedad, así como la determinación de los emolumentos correspondientes a los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad y de los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias y Compensaciones de la Sociedad. Calificación sobre la independencia de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, conforme a lo que establece el artículo 26 de la Ley de Mercado de Valores. Adopción de resoluciones al respecto.

RESOLUCIONES

"1. Con motivo de la expiración del término anual de su designación a sus respectivos cargos, se aprueba en este acto aceptar la renuncia presentada por los señores Antonio Manuel Dávila Uribe, Ernesto Valenzuela Espinoza, Sergio Carrera Dávila, Luis Vite Zamora, Manuel Graue González, José Manuel Rendón Oberhauser y Eustaquio Tomás de Nicolás Gutiérrez a sus respectivos cargos en el Consejo de Administración de la Sociedad y Comités del mismo, así como del señor Alejandro Sainz Orantes a sus cargo de Secretario no-miembro del Consejo de Administración y de los Comités correspondientes, según corresponda, mismos que han venido desempeñando desde la fecha de su respectiva designación, ratificando y aprobando en este acto todos y cada uno de los actos ejecutados por cada uno de ellos en sus respectivos cargos de miembros del Consejo de Administración y Comités de la Sociedad y de Secretario no-miembro del Consejo de Administración y Comités de dicho órgano colegiado."

"2. Se aprueba en este acto la designación del señor Luis Armas Rousse como miembro independiente del Consejo de Administración de la Sociedad y Comités del mismo, según corresponda, con quien la Sociedad deberá proceder a suscribir Convenio de Indemnización en iguales términos al suscrito con los demás Consejeros Independientes de la Sociedad; se

FECHA: 30/04/2020

hace constar que no se requirió al miembro designado por esta Asamblea otorgar caución alguna para garantizar el desempeño de sus cargos."

"3. Se aprueba en este acto la designación del señor Luis Armas Rousse como Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad; se hace constar que no se le requirió otorgar caución alguna para garantizar el desempeño de su cargo."

"4. Se aprueba en este acto la designación del señor Luis Armas Rousse como Presidente del Comité de Auditoría del Consejo de Administración de la Sociedad; se hace constar que no se le requirió otorgar caución alguna para garantizar el desempeño de su cargo."

"5. Se ratifica en este acto la designación del señor Luis Harvey Mackissack como Presidente del Comité de Prácticas Societarias y Compensaciones del Consejo de Administración de la Sociedad; se hace constar que no se le requirió otorgar caución alguna para garantizar el desempeño de su cargo."

"6. Se aprueba en este acto ratificar los nombramientos de los señores Luis Harvey Mackissack, Héctor Hugo Burgos Esparza, José Víctor Rodríguez Barrera y Luis Mario Islas Ibarra, en sus cargos de miembros propietarios del Consejo de Administración, así como al señor Alberto Eugenio Sierra Aguirre en su cargo de miembro suplente del señor José Víctor Rodríguez Barrera, mismos que han venido desempeñando desde la fecha de su respectiva designación, ratificando en este acto todos y cada uno de los actos ejecutados por cada uno de ellos en sus cargos de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad."

"7. Se aprueba en este acto la designación de la señora Rigel Ortiz Fernández como Secretario no-miembro del Consejo de Administración de la Sociedad."

"8. En virtud de lo anterior, el Consejo de Administración de Desarrolladora Homex, S.A.B. de C.V., queda integrado de la siguiente manera:

Luis Armas Rousse

Cargo: Miembro Independiente y Presidente del Consejo de Administración y Presidente del Comité de Auditoría.

Luis Harvey Mackissack

Cargo: Miembro Independiente y Presidente del Comité de Prácticas Societarias y Compensaciones.

Héctor Hugo Burgos Esparza.

Cargo: Miembro Independiente del Consejo de Administración.

José Víctor Rodríguez Barrera.

Cargo: Miembro No Independiente.

Luis Mario Islas Ibarra.

Cargo: Miembro No Independiente.

Alberto Eugenio Sierra Aguirre

Cargo: Miembro Suplente del señor José Víctor Rodríguez Barrera."

"9. Se ratifica, con efectos a partir de a fecha de la presente Asamblea, pagar a los miembros del Consejo de Administración, en su conjunto, un emolumento por los servicios a prestar a la Sociedad como miembros del Consejo de Administración y/o miembros de los Comités de dicho órgano colegiado, según corresponda, una cantidad global anual de \$300,000.00 M.N. (trescientos mil pesos 00/100, moneda nacional), a ser aplicada y pagada en la forma y términos que en su oportunidad determine el Comité de Prácticas Societarias y Compensaciones del Consejo de Administración de la Sociedad."

"10. Se ratifican, convalidan y aprueban todos y cada uno de los actos y gestiones realizadas por el Director General en el

FECHA: 30/04/2020

desempeño de sus funciones, en cumplimiento de las leyes aplicables y a los estatutos sociales de la Sociedad, durante el ejercicio social concluido el 31 de diciembre del 2019, y hasta la fecha de la presente Asamblea, y se le libera en este acto de toda responsabilidad en que pudiere haber incurrido en el legal desempeño de sus cargos."

"11. Para todos los efectos legales a que haya lugar, en este acto se les otorga a los señores Antonio Manuel Dávila Uribe, Ernesto Valenzuela Espinoza, Sergio Carrera Dávila, Luis Vite Zamora, Manuel Graue González, José Manuel Rendón Oberhauser y Eustaquio Tomás de Nicolás Gutiérrez, así como al señor Alejandro Sainz Orantes, irrevocable e incondicionalmente, sin reserva, condición o limitación alguna, el más amplio finiquito y liberación permitida por la ley, con respecto a cualquier y toda responsabilidad, requerimiento, reclamaciones, contrademandas, deudas, gastos, demandas, controversias, daños, acciones, causas de acciones, objeciones, defensas y compensaciones basadas en cualquier circunstancia o asunto de cualquier tipo o naturaleza, que alguna vez tuvieron, ahora tienen o en el futuro pueden, o pudieran tener por, sobre o por razón de cualquier asunto, causa o circunstancia que ocurra hasta la fecha de la presente Asamblea, incluyendo pero no limitándose a todas y cada una de sus obligaciones derivadas, relacionadas o como consecuencia de los actos, gestiones, facultades y demás actividades realizadas en el desempeño de sus respectivos cargos de miembros del Consejo de Administración y Comités de la Sociedad, y de Secretario no-miembro del Consejo de Administración y Comités de dichos órganos colegiados, desde la fecha de su respectiva designación y hasta la fecha de la presente Asamblea de Accionistas."

"12. La Sociedad, en este acto, expresamente aprueba, ratifica y convalida todos y cada uno de los actos llevados a cabo por los señores Antonio Manuel Dávila Uribe, Ernesto Valenzuela Espinoza, Sergio Carrera Dávila, Luis Vite Zamora, Manuel Graue González, José Manuel Rendón Oberhauser y Eustaquio Tomás de Nicolás Gutiérrez, así como por el señor Alejandro Sainz Orantes, en sus respectivos cargos de miembros del Consejo de Administración y Comités de la Sociedad, y de Secretario no-miembro del Consejo de Administración y Comités de dichos órganos colegiados, pasados, presentes y futuros, desde la fecha de su respectiva designación y hasta la fecha de la presente Asamblea de Accionistas."

"13. La Sociedad, en este acto, expresamente conviene en indemnizar a los señores Antonio Manuel Dávila Uribe, Ernesto Valenzuela Espinoza, Sergio Carrera Dávila, Luis Vite Zamora, Manuel Graue González, José Manuel Rendón Oberhauser y Eustaquio Tomás de Nicolás Gutiérrez, así como al señor Alejandro Sainz Orantes, en sus respectivos cargos de miembros del Consejo de Administración y Comités de la Sociedad, y de Secretario no-miembro del Consejo de Administración y Comités de dichos órganos colegiados, por todos y cada uno de los actos, pasados, presentes y futuros, que llevaron a cabo en el ejercicio de sus respectivas funciones y los mantendrá libre de responsabilidad por y contra cualquier reclamo, responsabilidad, obligación, daño, pérdida, penalidad, juicios, sentencias, investigaciones, laudos, acciones legales o amenazas de cualquiera de los anteriores, costos, gastos y desembolsos de cualquier clase (incluyendo honorarios de abogados y costos y gastos legales), conocidos o desconocidos, formales e informales, relacionados en todo o en parte con los actos, gestiones, facultades y demás actividades realizadas en el desempeño de sus respectivos cargos de miembros del Consejo de Administración y Comités de la Sociedad, y de Secretario no-miembro del Consejo de Administración y Comités de dichos órganos colegiados, pasados, presentes y futuros, esto es desde la fecha de su respectiva designación y hasta la fecha de la presente Asamblea de Accionistas."

SEPTIMO ASUNTO. Designación de delegados especiales para el cumplimiento, ejecución y formalización de los acuerdos adoptados por la Asamblea.

RESOLUCIÓN

"Se designan delegados de esta Asamblea a los señores José Alberto Baños López, Rigel Ortiz Fernández, Vania Fueyo Zarain, y Alejandro Sainz Orantes para que, conjunta o individualmente, indistintamente, cualquiera de ellos comparezca ante el Notario Público de su elección a protocolizar el acta que de esta Asamblea se levante, así como para que otorguen todos y cada uno de los documentos que fueren necesarios o convenientes para dar cumplimiento y formalizar las resoluciones adoptadas por esta Asamblea contenidas en la presente acta y para que realicen cuantos actos se requieran para que tales resoluciones cobren plena vigencia y surtan todos sus efectos legales."